JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

INDICE

Política del Ministerio de Hacienda....4

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.... 9

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora....10

Programa por Unidad Ejecutora....11

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero....12

Unidad Ejecutora 601 Ministerio y Subsecretarias de Hacienda....12

Programa 1. Actividades Centrales Hacienda....12

Unidad Ejecutora 609 D.G Seguros del GCBA....14

Programa 21. Administración de los Seguros del Gcba....14

Unidad Ejecutora 611 D.G Oficina Gestión Pública Y Presupuesto....19

Programa 23. Gestión Presupuestaria....19

Unidad Ejecutora 613 D.G Contaduría....23

Programa 24. Sistema de Contabilidad Gubernamental....23

Unidad Ejecutora 614 D.G Tesorería....26

Programa 25. Administración De Los Fondos Del Gcba....26

Unidad Ejecutora 615 D.G Crédito Público....29

Programa 26. Administración de la Deuda....29

Programa 28. Proyectos con Organismos Multilaterales de Crédito....33

Programa 33. Evaluación Financiera....35

Unidad Ejecutora 619 D.G Redeterminación de Precios....37

Programa 12. Análisis de Redeterminaciones de Precios....37

Unidad Ejecutora 623 D.G Compras y Contrataciones....40

Programa 11. Compra De Bienes Y Contratación De Servicios....40

Unidad Ejecutora 638 D.G Unidad Informática de Admin. Financiera -Mh-....44

Programa 29. Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf....44

Unidad Ejecutora 642 Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos....48

Programa 41. Administración Del Personal....48

Unidad Ejecutora 817 D.G. Relaciones fiscales 50

Programa 30. Relaciones fiscales con los gobiernos nacional y prov. 50

Unidad Ejecutora 9763 D.G. Gestión De La Flota Automotor 54

Programa 22. Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 54

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 57

Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 58

Programa por Unidad Ejecutora 59

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 61

Unidad Ejecutora 8796 Instituto de Juegos y Apuestas 61

Programa 81. Instituto de Juegos y Apuestas De La Caba 61

Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 62

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 67

Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 68

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 69

Programa por Unidad Ejecutora 70

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 71

Unidad Ejecutora 8612 D.G de Estadísticas y Censos 71

Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad 71

Programa 90. Plan Nacional de Estadística 80

Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 83

Programa 3. Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88 83

Programa 84. Relaciones Con La Comunidad 87

Programa 85. Desarrollo Tecnológico 97

Programa 86. Fiscalización 100

Programa 87. Recaudación Tributaria 103

Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria 108

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

El objetivo general del Ministerio de Hacienda es la gestión y administración económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el diseño e implementación de las políticas de administración de los recursos humanos.

Asimismo, en tanto la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) es un organismo descentralizado del Ministerio de Hacienda, esta Jurisdicción también entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

El lineamiento principal que guió el accionar del Ministerio en 2015 fue el de consolidar la eficiencia de la administración y transparencia de la gestión. El mismo se ve plasmado en el siguiente listado ilustrativo de los hitos del 2015:

En primer lugar, durante el 2015 tuvo lugar la relocalización de las oficinas de gran parte del Gobierno de la Ciudad. En este sentido, la mudanza al nuevo Centro Cívico en Parque Patricios de Jefatura y Vicejefatura de Gobierno y Jefatura de Gabinete, entre otros, permitió que seis Direcciones Generales y numerosas Gerencias Operativas del Ministerio de Hacienda se trasladaran de los inmuebles alquilados que ocupaban hacia el Palacio Municipal ubicado en Bolívar 1. El Ministerio, entonces, reduce las erogaciones destinadas al pago de los alquileres y optimiza la comunicación y el trabajo en conjunto entre las diversas Direcciones al ocupar un mismo espacio físico.

En segundo lugar, se continúa y reafirma la elaboración y utilización de estadísticas propias. Las estimaciones para el Presupuesto 2015 provinieron de la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad, lo que permitió realizar cálculos más fidedignos y cercanos a la realidad; esto se vio plasmado en que la ampliación presupuestaria de ese año fue la menor de los últimos años.

En tercer lugar, se implementaron herramientas tecnológicas en pos de la simplificación y sustentabilidad de los procedimientos. De esta manera, se continuó con el desarrollo y la ampliación de funcionalidades del Sistema Buenos Aires Compras (BAC) y del Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). Además, a partir

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

de Enero de 2015, se hizo obligatoria la utilización del Sistema Interbanking para las Cajas Chicas Especiales de todo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En 2015 se logró la implementación del mismo en varios Ministerios, como por ejemplo el Ministerio de Hacienda en un 100%, el Ministerio de Cultura en un 85% y el de Modernización en un 59%.

En cuarto lugar, se observaron mejoras en los procesos recaudatorios, hecho explicado principalmente por la implementación de metodologías de fiscalización novedosas y efectivas, y por la simplificación del cumplimiento de las obligaciones impositivas de los contribuyentes a través de diversos planes de facilidades de pago.

Por último, se alcanzó la certificación de Calidad Normas ISO 9001 del Proceso de Pagos de la Dirección General de Tesorería, y se logró la recertificación de las Gerencias Operativas de Planificación y Ejecución Financiera y de Registro de Recursos de y Conciliaciones Bancarias, como así también la certificación de la Subgerencia Operativa de Ingresos.

En un todo de acuerdo con el objetivo general del Ministerio y manteniendo el ideal de la consolidación de la eficiencia administrativa y la transparencia de la gestión es que se exponen las metas para el año 2016.

En primer lugar, uno de los aspectos principales de la administración del Ministerio consiste en la optimización y control del gasto. Se ampliará el alcance del plan de eficiencia y control del gasto corriente, de mantenimiento y de capital incorporando nuevas estrategias de análisis que permitan efectuar el seguimiento, proyección y optimización detectando posibles desvíos, realizando acciones correctivas en tiempo y forma y evaluar e incorporar nuevas oportunidades de recaudación no tributaria.

La eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco han probado su idoneidad a tal fin, por lo que se trabajará en la extensión y profundización de su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

También, y en vistas de la optimización del gasto vinculado al parque automotor del GCABA, es que se procurará culminar los procesos licitatorios vinculados a la mejora, mantenimiento y aseguramiento del mismo.

Por otra parte se implementarán reformas en la recaudación. Se buscará mejorar el proceso recaudatorio estimulando el pago de los tributos mediante operaciones de fiscalización y comunicación para minimizar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

A su vez, se estudiará la factibilidad de la obtención de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, explorando nuevos mercados financieros y diseñando de estrategias de financiamiento.

Asimismo y frente al posible traspaso de competencias de la órbita Nacional a la Ciudad, el Ministerio de Hacienda participará de las discusiones vinculadas a las transferencias de los recursos correspondientes.

No menos importante es la implementación de aquellas herramientas y funcionalidades tecnológicas destinadas a consolidar la eficiencia y agilidad de los Subsistemas Presupuestario, de Compras y Contrataciones, de Registros Contable, de Operaciones de Pago, de Redeterminaciones de Precios y de Liquidación de Haberes. A continuación se enumeran, de modo no exhaustivo, algunos de los nuevos desarrollos informáticos y tecnológicos previstos para este año:

-Se dará continuidad a las funcionalidades que permitan optimizar el Registro Contable y la Administración de los Bienes de la Ciudad. Para esto se proseguirá con los proyectos de: "Digitalización del Archivo de Documentación Financiera", "Fondos a Rendir" y "Modificación de las prestaciones del Sistema LOYS"; a la vez que se comenzará a desarrollar el Modulo de "Devengado de Recursos no Tributarios" y el Modulo de "Registro de Bienes Inmuebles del GCBA".

-Respecto al Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), continuará el desarrollo de interfaces, la integración de SIGAF con sistemas de otros Ministerios. También se implementarán modificaciones en SIGAF que permitan

incrementar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro. Asimismo, se extenderá la ampliación del hardware de SIGAF.

-Asimismo, se perfeccionarán las herramientas tecnológicas que permitan incrementar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro.

-Además, se continuará con el desarrollo, perfeccionamiento e implementación de los Sistemas vinculados a los Ingresos No Tributarios. De esta manera el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) continuará en desarrollo evolutivo, y se lo vinculará a las redes Link y Banelco, con el fin de agregar al home banking como canal de pago. A su vez, se implementarán mejoras tecnológicas en las dependencias y lugares de cobro para facilitar el pago (y consecuentemente el cobro) de los Ingresos No Tributarios.

-En el transcurso del 2016 se espera completar las migraciones al Sistema Interbanking para Cajas Chicas Especiales de los ministerios que aún se encuentran incompletos.

-Se continuará con la integración de BAC con otros Sistemas y el desarrollo de nuevas funcionalidades: Escritorio de Tareas, Publicador de Licitaciones y funcionalidades adicionales para Orden de Compra Abierta y Convenio Marco.

-Se trabajará en la Reingeniería del módulo de Modificaciones Presupuestarias y del módulo de Programación de la Ejecución.

Ante la eventual aprobación de la nueva Ley de Tratamiento de Bienes Muebles en Desuso, se desarrollará, en el período 2016, la reglamentación correspondiente para su implementación. La misma significará el trabajo en conjunto del Ministerio con otras reparticiones del GCABA y con la Legislatura.

Con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios y potenciar la utilización de los Sistemas del Ministerio, se incorporarán nuevos cursos a la plataforma de e-learning

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

del Instituto Superior de la Carrera y de la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera; a la vez que seguirán actualizando los manuales a medida que surjan innovaciones o implementación de nuevas tecnologías o funcionalidades, para hacerlos más claros y accesibles.

En lo que respecta a recursos humanos, las propuestas están enmarcadas en mejorar y actualizar la gestión y jerarquización del mismo, sus perspectivas de carrera y condiciones de trabajo.

En cuanto a estructuras, se continuará la revisión de las mismas, favoreciendo la incorporación del concepto de vacante por sector reconociendo antigüedad, capacitación, habilidades personales y desarrollo profesional alcanzado. Se consolidará una estructura profesional a través de concursos.

En suma, se espera que las propuestas detalladas contribuyan al pleno aprovechamiento de los recursos disponibles, logrando una mayor eficiencia en la recaudación y en el gasto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al tiempo que se simplifiquen los procesos actualmente existentes e implementen nuevos sistemas que colaboren con este fin bajo una mirada integral de la Administración Pública actual.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA	997.541.325	1.719.418.543	116.778.663	0	0	0	0	2.833.738.531
60	0	0				MINISTERIO DE HACIENDA	997.541.325	0	116.778.663	0	0	0	0	1.114.319.988
60	0	0	601			MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	226.703.326	0	27.781.501	0	0	0	0	254.484.827
60	0	0	601	1		ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA	226.703.326	0	27.781.501	0	0	0	0	254.484.827
60	0	0	609			DIR. GRAL. SEGUROS	8.180.532	0	0	0	0	0	0	8.180.532
60	0	0	609	21		ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA	8.180.532	0	0	0	0	0	0	8.180.532
60	0	0	611			DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	19.201.375	0	7.263.730	0	0	0	0	26.465.105
60	0	0	611	23		GESTION PRESUPUESTARIA	19.201.375	0	7.263.730	0	0	0	0	26.465.105
60	0	0	613			DIR.GRAL.CONTADURIA	122.359.982	0	27.343.397	0	0	0	0	149.703.379
60	0	0	613	24		SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	122.359.982	0	27.343.397	0	0	0	0	149.703.379
60	0	0	614			DIR.GRAL. TESORERIA	74.695.262	0	12.439.535	0	0	0	0	87.134.797
60	0	0	614	25		ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	74.695.262	0	12.439.535	0	0	0	0	87.134.797
60	0	0	615			DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	12.622.581	0	0	0	0	0	0	12.622.581
60	0	0	615	26		ADMINISTRACION DE LA DEUDA	8.730.067	0	0	0	0	0	0	8.730.067
60	0	0	615	28		PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO	2.569.014	0	0	0	0	0	0	2.569.014
60	0	0	615	33		EVALUACION FINANCIERA	1.323.500	0	0	0	0	0	0	1.323.500
60	0	0	619			DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	8.050.220	0	0	0	0	0	0	8.050.220
60	0	0	619	12		ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	8.050.220	0	0	0	0	0	0	8.050.220
60	0	0	623			DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	59.897.144	0	7.478.207	0	0	0	0	67.375.351
60	0	0	623	11		COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	59.897.144	0	7.478.207	0	0	0	0	67.375.351
60	0	0	638			DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-	94.440.865	0	0	0	0	0	0	94.440.865
60	0	0	638	29		DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	94.440.865	0	0	0	0	0	0	94.440.865
60	0	0	642			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	245.273.983	0	34.472.293	0	0	0	0	279.746.276
60	0	0	642	41		ADMINISTRACION DEL PERSONAL	245.273.983	0	34.472.293	0	0	0	0	279.746.276
60	0	0	817			DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	4.702.754	0	0	0	0	0	0	4.702.754
60	0	0	817	30		RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	4.702.754	0	0	0	0	0	0	4.702.754
60	0	0	9763			D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	121.413.301	0	0	0	0	0	0	121.413.301
60	0	0	9763	22		FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	121.413.301	0	0	0	0	0	0	121.413.301

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicc	OGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
60									**Ministerio De Hacienda**			
	60								Ministerio De Hacienda			
		613							Dir.Gral.De Contaduria			
			24						Sistema De Contabilidad Gubernamental			
				0					Sistema De Contabilidad Gubernamental			
					1				Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo	160.9.Obra de Refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.600
		614							Dir.Gral.De Tesoreria			
			25						Administracion De Los Fondos Del Gcba			
				0					Administracion De Los Fondos Del Gcba			
					1				Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para Oficinas			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para Oficinas	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	960
					2				Informatizacion De Los Recursos No Tributarios			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							1	0	Informatizacion De Los Recursos No Tributarios	160.8.Mantenimiento Integral	907.0.METRO CUADRADO	1.750
		623							Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones			
			11						Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios			
				0					Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios			
					1				Fortalecimiento Sistema De Compras			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Fortalecimiento Sistema De Compras	160.9.Sistema	907.0.HORA	23.060
		638							Direccion General Unidad Informatica De Administracion Financiera -Mh-			
			29						Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf			
				0					Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf			
					1				Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera	160.9.Sistema Desarrollado	909.0.SISTEMA	3
					2				Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencial			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Sistema De Decision E Informacion Gerencial	160.9.Sistema Desarrollado	909.0.SISTEMA	3
		642							Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos			
			41						Administracion Del Personal			
				0					Administracion Del Personal			
					2				Desarrollo Capital Humano			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Implementacion Capital Humano	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
					5				Refaccion Edificio Medicina Del Trabajo			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Remodelacion De La Dgamt	130.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
		9763							D.G.Gestiòn De La Flota Automotor			
			22						Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires			
				0					Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires			
					1				Remodelacion Edificio Flota Automotor			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Remodelacion Edificio Flota Automotor	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	7.500
					2				Refuncionalizacion Flota Automotor			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	51	Refuncionalizacion Flota Automoto	130.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	30

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA	2.833.738.531
60	0	0				MINISTERIO DE HACIENDA	1.114.319.988
60	0	0	601			MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	254.484.827
60	0	0	601	1		ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA	254.484.827
60	0	0	609			DIR. GRAL. SEGUROS	8.180.532
60	0	0	609	21		ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA	8.180.532
60	0	0	611			DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	26.465.105
60	0	0	611	23		GESTION PRESUPUESTARIA	26.465.105
60	0	0	613			DIR.GRAL.CONTADURIA	149.703.379
60	0	0	613	24		SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	149.703.379
60	0	0	614			DIR.GRAL. TESORERIA	87.134.797
60	0	0	614	25		ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	87.134.797
60	0	0	615			DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	12.622.581
60	0	0	615	26		ADMINISTRACION DE LA DEUDA	8.730.067
60	0	0	615	28		PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO	2.569.014
60	0	0	615	33		EVALUACION FINANCIERA	1.323.500
60	0	0	619			DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	8.050.220
60	0	0	619	12		ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	8.050.220
60	0	0	623			DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	67.375.351
60	0	0	623	11		COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	67.375.351
60	0	0	638			DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-	94.440.865
60	0	0	638	29		DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	94.440.865
60	0	0	642			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	279.746.276
60	0	0	642	41		ADMINISTRACION DEL PERSONAL	279.746.276
60	0	0	817			DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	4.702.754
60	0	0	817	30		RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	4.702.754
60	0	0	9763			D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	121.413.301
60	0	0	9763	22		FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	121.413.301

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**199.278.326**
Personal permanente	87.201.408
Personal temporario	46.320.424
Asignaciones familiares	483.702
Asistencia social al personal	1.451.899
Beneficios y compensaciones	54.297.047
Gabinete de autoridades superiores	9.523.846
Bienes de consumo	**1.379.610**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	146.200
Textiles y vestuario	43.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	299.900
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.800
Productos de minerales no metálicos	14.000
Productos metálicos	234.000
Otros bienes de consumo	606.710
Servicios no personales	**53.365.791**
Servicios básicos	6.472.191
Alquileres y derechos	804.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.168.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.228.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.268.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.808.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.000
Otros servicios	9.600.100
Bienes de uso	**461.100**
Maquinaria y equipo	461.100
TOTAL	**254.484.827**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

El programa opera como el órgano técnico de todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de contratos de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el Decreto Nº 44/GCABA/2014.

En lo respectivo a las coberturas de seguros, las actividades que desarrollará el programa se centrarán en las siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil:

- Festivales y Eventos por jurisdicción (Se encuentra en estudio una cobertura global plurijurisdiccional)

- Ascensores y Máquinas elevadoras e Instalaciones termo mecánicas por jurisdicción

- Ubicaciones Públicas Administrativas

- Ubicaciones Públicas Educacionales

- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas

- Ubicaciones Públicas Culturales

- Ubicaciones Públicas Depósitos

- Ubicaciones Públicas Sanitarias

- Espacios Verdes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Máquinas y Equipamiento en vía pública

- Actividades de Gobierno, corpóreos

- Mobiliario Urbano

- Actividad enseñanza educativa

Seguro de Incendio Edificio (se procederá a contratar una cobertura por jurisdicción)

- Ubicaciones Públicas Administrativas

- Ubicaciones Públicas Educacionales

- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas

- Ubicaciones Públicas Culturales

- Ubicaciones Públicas Sanitarias

- Ubicaciones Públicas Depósitos

Seguro de Automotores y Material rodante (Nueva Licitación Pública vigencia a partir de 01/2016)

- Flota Automotor (Actividad Civil, Policía Metropolitana, SAME, etc.)

- Material rodante no registrable

- Adicionales de seguros Técnicos y Responsabilidad Civil para vehículos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

particulares. (Ej: equipamiento Ambulancias, patrulleros y RC ambulancias)

Seguro Técnico

- Equipos electrónicos, de Computación, de Comunicación, de Monitoreo y de Medición.

Robo

- Contenido General Edificios

- Equipamiento especifico

- Dinero en caja de seguridad y tránsito.

Seguro de daño Ambiental de Incidencia Colectiva para amparar actividades de gobierno.

Cobertura de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) para empleados del GCABA (incluye policía metropolitana)

Seguro de Accidentes Personales (A.P.) Plurijurisdiccional

- Modalidades varias de contratación: seguro de accidentes personales para dar cobertura al personal que desarrollan todo tipo actividades en las distintas jurisdicciones del GCABA.

- Alumnos en diversas jurisdicciones y en los distintos niveles educativos.

Seguro de Vida

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Seguro de Vida Colectivo para empleados del GCABA.

Cobertura de Riesgos Varios

- Obras de Arte

- Instrumentos Musicales en las distintas ubicaciones y en tránsito (EATC, enseñanza artística, etc.).

Se continuará efectuando el control, asesoramiento y confección de pliegos a las diversas jurisdicciones del GCABA, organismos autárquicos y empresas con participación del GCABA, así como la asistencia técnico administrativa celebrada por convenio, sobre temas vinculados con los contratos de seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Programa: 21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SEGUROS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Seguros y Finanzas

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.537.885**
Personal permanente	4.537.685
Asignaciones familiares	22.954
Asistencia social al personal	80.854
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**108.460**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.200
Textiles y vestuario	200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	450
Otros bienes de consumo	36.510
Servicios no personales	**2.509.187**
Servicios básicos	9.387
Alquileres y derechos	37.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	563.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.824.400
Pasajes, viáticos y movilidad	27.100
Otros servicios	4.000
Bienes de uso	**25.000**
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	**8.180.532**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del sistema de presupuesto y de gestión pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

En consecuencia, las prioridades que se plantean para el próximo ejercicio son el desarrollo de la primera etapa del sistema de producción pública, el procedimiento sistémico de la relación entre los objetivos de gestión y el sistema presupuestario; la elaboración de planes de capacitación interna y externa que fortalezcan el conocimiento de los actores en el ciclo presupuestario, y la determinación de nuevos mecanismos sobre la publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma.

Para el ejercicio 2016 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.

Respaldar el desarrollo presupuestario de las Comunas, constituidas en el marco de la Ley 1777, a través de acciones de capacitación y asesoramiento.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2017.

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.

Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y preparar la documentación que integrará la Cuenta de Inversión con base en la evaluación de la ejecución anual.

Desarrollar planes de capacitación interna y externa sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso, en concertación con el Instituto de la Carrera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN:

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.022.728**
Personal permanente	22.321.661
Asignaciones familiares	122.634
Asistencia social al personal	364.792
Gabinete de autoridades superiores	1.213.641
Bienes de consumo	**232.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.000
Otros bienes de consumo	113.000
Servicios no personales	**2.045.377**
Servicios básicos	1.377
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	556.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	241.000
Pasajes, viáticos y movilidad	125.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**165.000**
Maquinaria y equipo	110.000
Activos intangibles	55.000
TOTAL	**26.465.105**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Según la Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capitulo V, en su Art. Nº 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, tal como lo determina la Ley 70 en su art. 118 es su competencia administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

De acuerdo al Art. Nº 115 Inc. d), e), f), i), k) de la Ley Nº 70, durante el Ejercicio 2016 se continuará - junto con la DGUIAF- con el desarrollo de los Módulos de "Digitalización del Archivo de Documentación Financiera", "Bienes Inmuebles", "Inventario de Construcciones", "Fondos a Rendir" (ejecución, registro y rendición en SIGAF, libros Banco y Caja de las áreas responsables de fondos, vinculaciones con Bienes). Se seguirá con la incorporación de registros contables a las Gestiones de Bienes (y su impacto en Costos), Bienes de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, con la digitalización y posterior incorporación de archivos al SIGAF asociándolos a Órdenes de Pago y Expedientes y con el Proyecto de "Modificación de las prestaciones del Sistema LOYS". Se comenzará a desarrollar el Modulo de "Devengado de Recursos no Tributarios" y el Módulo de "Registro de Bienes Inmuebles del GCBA".

En virtud del artículo 53 del Decreto Nº 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley Nº 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento.

Balance de Sumas y Saldos.

Balance General.

Estado de Recursos y Gastos.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Estado de Flujo de Efectivo.

Estado de la Deuda.

A estos deben agregarse un Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable, un Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable, un Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y los informes sobre Costos.

Asimismo, trimestralmente se confecciona la información requerida en el art. 67 de la Ley 70, mediante la cual el P.E. remite al P.L. el Estado de la Ejecución Presupuestaria conjuntamente con las metafísicas y el stock de deuda pública y no pública del mismo período.

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**119.734.245**
Personal permanente	116.004.620
Asignaciones familiares	788.417
Asistencia social al personal	1.886.193
Gabinete de autoridades superiores	1.055.015
Bienes de consumo	**1.710.450**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.300
Textiles y vestuario	115.190
Pulpa,papel, cartón y sus productos	393.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.400
Productos de minerales no metálicos	16.300
Productos metálicos	40.930
Otros bienes de consumo	1.081.430
Servicios no personales	**22.090.944**
Servicios básicos	838.864
Alquileres y derechos	315.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.451.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	753.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	163.030
Pasajes, viáticos y movilidad	124.550
Otros servicios	13.443.550
Bienes de uso	**6.167.740**
Construcciones	6.000.000
Maquinaria y equipo	167.740
TOTAL	**149.703.379**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios mediante la administración de Cajas Externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.

Se continuará con la implementación del INTERBANKING, el cual ya es de uso obligatorio a partir de enero de 2015 para todo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la realización, pagos y presentación de las retenciones impositivas de Ganancias previstas para los fondos asignados en concepto de "Cajas Chicas Especiales".

Se alcanzó la certificación de Calidad Normas ISO 9001 del Proceso de Pagos de esta Dirección General, y en el 2015 se logró la recertificación de las Gerencias Operativas de Planificación y Ejecución Financiera y de Registro de Recursos y Conciliaciones Bancarias, como así también la certificación de la Subgerencia Operativa de Ingresos. Se continuará en el 2016 certificando procesos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

El SIR (sistema Integrado de Recaudación) para la facturación, el cobro y el registro de los Ingresos no tributarios continuará en desarrollo evolutivo. Se cumplimentaron etapas de la instalación del sistema y de centralización de la recaudación con el Banco Ciudad. Se espera incorporar a corto plazo otras etapas, particularmente la vinculación a través de las redes Link y Banelco de bases de datos de Ingresos no Tributarios para agregar el canal de pago denominado homebanking. Se prevé también instalar en línea las cajas del Banco con los sistemas del gobierno, de manera que los pagos efectuados por ese importante canal impacten en tiempo real en los sistemas, redundando en una administración más eficiente. Se implementarán los subsistemas de borderaux (ya desarrollados) en todas las salas de funciones del Gobierno de la Ciudad. Se implementará también el módulo de control de accesos actualmente en desarrollo.

Se prevé continuar implementando el sistema SIR en las dependencias que aún no lo hubieran instalado, utilizando las múltiples herramientas que se han desarrollado para atender la facturación de las mismas. Se eliminará paulatinamente el cobro en efectivo, simplificando procesos y abaratando costos. Dichos cobros podrán ser canalizados a través del Banco Ciudad y de terceros habilitados al pago. En las dependencias y lugares de cobro se terminarán de instalar las terminales de autoservicio (en la actualidad 20) que permitirán el pago de todos los ingresos no tributarios con tarjetas de crédito y débito.

Se bien ya se realizó una nueva actualización de los manuales de procedimiento, se seguirán actualizando los mismos en la medida que surjan innovaciones o implementación de nuevas técnicas que hagan al desarrollo de las tareas.

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**56.934.050**
Personal permanente	54.538.093
Asignaciones familiares	461.651
Asistencia social al personal	879.291
Gabinete de autoridades superiores	1.055.015
Bienes de consumo	**1.138.610**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.250
Textiles y vestuario	32.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	521.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.600
Productos de minerales no metálicos	17.600
Productos metálicos	49.400
Otros bienes de consumo	449.860
Servicios no personales	**26.252.237**
Servicios básicos	361.237
Alquileres y derechos	1.185.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.687.820
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.524.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.824.580
Pasajes, viáticos y movilidad	86.360
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.640
Otros servicios	13.570.520
Bienes de uso	**2.809.900**
Construcciones	240.000
Maquinaria y equipo	2.309.900
Activos intangibles	260.000
TOTAL	**87.134.797**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España).

ii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97), Equipamiento Hospitalario (Ley 2780).

iii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 10 y 11).

iv) Deuda Previsional.

v) Títulos Públicos mercado local:

vi) Programa de Letras del Tesoro.

vii) Deuda indirecta AUSA.

b) Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema y carga paulatina en el mismo de algunos conceptos de deuda.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2016, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo, ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.982.402**
Personal permanente	3.029.878
Asistencia social al personal	56.132
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**115.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.500
Productos metálicos	2.500
Otros bienes de consumo	44.500
Servicios no personales	**4.576.065**
Servicios básicos	264.065
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.764.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.458.000
Bienes de uso	**56.000**
Maquinaria y equipo	46.000
Activos intangibles	10.000
TOTAL	**8.730.067**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 28.PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Analizar y evaluar las estrategias de coberturas financieras que ofrecen los organismos multilaterales de crédito.

Intervenir en la programación de los pagos del servicio de la deuda pública en lo que respecta a los organismos multilaterales de crédito.

Gestionar la ejecución del contrato de préstamo financiero con el Export Import Bank de la República Popular China para la adquisición de coches para el transporte de pasajeros de la Línea A por parte de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Atender los requerimientos efectuados por las Auditorías a las que se encuentre sometida la Unidad.

Programa: 28 PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**797.694**
Personal permanente	786.521
Asistencia social al personal	11.173
Bienes de consumo	**82.320**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.530
Productos metálicos	6.790
Otros bienes de consumo	27.650
Servicios no personales	**1.674.500**
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.463.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.200
Pasajes, viáticos y movilidad	108.900
Otros servicios	10.800
Bienes de uso	**14.500**
Maquinaria y equipo	14.500
TOTAL	**2.569.014**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 33.EVALUACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en el análisis, evaluación y estudio de factibilidad de toda operación de uso de crédito en relación con las variables y situación económico- financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

1. Intervenir en el análisis financiero de las alternativas de financiamiento, que constituyan operaciones de crédito público, provenientes de instituciones financieras y del mercado de capitales.

2. Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

3. Desarrollar estrategias de financiamiento de corto plazo.

4. Llevar adelante junto a la Dirección General de Crédito Público, la relación global, y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, frente a las instituciones de mercados financieros locales e internacionales.

5. Colaborar con la Dirección General en la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en la reprogramación, renegociación, reestructuración, refinanciación y reconversión de la deuda.

6. Asesorar en las estrategias de financiamiento de las Empresas del Estado y otros organismos descentralizados proporcionando criterios técnicos para la captación de recursos internos y externos.

Programa: 33 EVALUACION FINANCIERA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**43.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.000
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	16.500
Servicios no personales	**1.254.500**
Mantenimiento, reparación y limpieza	137.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	806.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	303.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	**26.000**
Maquinaria y equipo	20.000
Activos intangibles	6.000
TOTAL	**1.323.500**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de este programa es analizar las solicitudes de redeterminaciones de precios formuladas por las empresas proveedoras de obras o servicios del Gobierno de la Ciudad, emitiendo el pertinente informe técnico conforme lo establecido en la Ley 2.809 y su legislación complementaria. Por otro lado, se analizan y corrigen las cláusulas de redeterminación de precios obrantes en los pliegos licitatorios. Asimismo, esta área realiza tareas de análisis sobre asuntos que no se encuentran taxativamente contemplados dentro de la legislación de aplicación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante.

Es necesario destacar que, continuando con la tendencia de los últimos años, el volumen de trabajo se incrementó a causa de dos fenómenos; el primero, cada vez es mayor el número de contratos alcanzado por la modificación de la normativa que redujo el porcentaje de disparo del 7% al 4%. A esto hay que sumarle una inflación sostenida que afecta ineludiblemente los costos de las empresas contratistas y, por lo tanto, del Estado. En segundo lugar, el Gobierno de la Ciudad aumentó los procesos licitatorios para regularizar los contratos vencidos, motivo por el cual aumentó la cantidad de pliegos licitatorios y, por lo tanto, de cláusulas de redeterminación analizadas.

Durante el 2015, se trabajó conjuntamente con la Dirección General de Procesos Administrativos y la Unidad Informática de Administración Financiera en el desarrollo de un módulo de redeterminación de precios para obra pública. A su vez, se trabajó en la vinculación entre los software de inteligencia de negocios Microstrategy (que opera sobre el SIGAF) y SAS (que opera sobre el SADE), de forma tal de poder facilitar el control de la gestión, incorporando datos presupuestarios a los reportes de seguimiento de trámites electrónicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, durante el corriente año, la Dirección formó parte del programa "Experiencia Ciudad", mediante el cual se capacita a estudiantes que eventualmente pasarán a formar parte del equipo permanente de trabajo del área.

En 2016, se continuará con el desarrollo completo del módulo de redeterminación de precios para obra pública y compras, con el objeto de optimizar el proceso de redeterminación de precios mediante la obtención de datos confiables y fácilmente accesibles. Además, se perfeccionarán los reportes que vinculan Microstrategy y SAS, para facilitar el control de gestión y seguimiento de los trámites en curso, permitiendo al área contar con información útil para la toma de decisiones en pos de la mejora continua de los procedimientos.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.536.820**
Personal permanente	1.605.377
Asistencia social al personal	35.051
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**228.210**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	93.570
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.190
Productos metálicos	1.550
Otros bienes de consumo	63.590
Servicios no personales	**5.059.290**
Servicios básicos	37.620
Alquileres y derechos	5.460
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.140
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.935.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.150
Pasajes, viáticos y movilidad	3.480
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.540
Otros servicios	29.000
Bienes de uso	**225.900**
Maquinaria y equipo	225.900
TOTAL	**8.050.220**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa, en su carácter de Órgano Rector, tiene como objetivo satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo organismo del Gobierno de la Autónoma Ciudad de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios; interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Se propone impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del medioambiente. En este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de nuevas tecnologías y el seguimiento de criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con la entrada en vigencia de la Resolución Nº 424/MHGC/13 y modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley Nº 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser efectuadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización, desarrollo y ampliación, por lo que, como Órgano Rector, se supervisa y acompaña su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación e incorporando a su plataforma nuevas funcionalidades.

En materia de contrataciones, se continúa llevando a cabo procedimientos de compra centralizada a través de Licitaciones Públicas bajo la modalidad de Orden de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Compra Abierta para aquellos procesos que así lo ameriten.

Asimismo, a raíz de la relocalización de algunas de las oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se gestionan las Órdenes de Compra Abierta para el Servicio de verificación de funcionamiento, desconexión eléctrica, desmontaje de unidad interna y desmontaje de los equipos de aire acondicionado de propiedad del GCABA, tramitado a partir de la Licitación Pública N° 108/SIGAF/15; y del Servicio de Transporte, Manipuleo, Embalaje, Guarda, Conservación y Relocalización de Bienes producto de la Licitación Pública N° 1.870/SIGAF/14.

A su vez, se continúa llevando a cabo la supervisión de la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Art. 12 de la Ley N° 2.095, estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos. El objetivo detrás de esto es lograr el análisis de cada plan, verificando que los mismos se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y que se realice la efectiva planificación de los procedimientos licitatorios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones que involucren cuestiones de planificación y análisis presupuestario, y la actualización constante de la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En el marco de sus facultades como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 4.722 de Bienes en Desuso, esta DGCYC elaboró un Proyecto de Ley que propicia establecer un nuevo mecanismo de gestión de los bienes en desuso del GCABA, que agilice los tiempos de tramitación y se encuentre a tono con los principios de modernización de la Administración Pública. En ese sentido, su eventual aprobación implicará desarrollar en el período 2016 la reglamentación correspondiente para su implementación.

Del mismo modo, en calidad de Órgano Rector a cargo de la administración del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico de la Ciudad Autónoma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires, en 2016 se continuará emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores que aliente la compra inteligente y el consumo responsable, contribuyendo transversalmente a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad. Además se continuará trabajando en pos de la generación de vínculos con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica relacionada y útil para la elaboración de nuevas guías de recomendaciones e indicadores de progreso y la consolidación de proyectos de cooperación.

Se continuará trabajando con la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores (GEP) como medio de procesamiento de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con los distintos proveedores.

Por último, y en línea con lo realizado durante 2015, es una meta de esta área la extensión y profundización del uso de los Convenio Marco, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**33.598.272**
Personal permanente	31.703.887
Asignaciones familiares	320.706
Asistencia social al personal	518.664
Gabinete de autoridades superiores	1.055.015
Bienes de consumo	**361.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.500
Textiles y vestuario	59.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	109.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.500
Productos de minerales no metálicos	1.700
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	91.700
Servicios no personales	**24.306.879**
Servicios básicos	319.622
Alquileres y derechos	500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	725.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.060.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.580.457
Pasajes, viáticos y movilidad	111.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.600
Otros servicios	6.500
Bienes de uso	**9.108.500**
Maquinaria y equipo	468.500
Activos intangibles	8.640.000
TOTAL	**67.375.351**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla, brinda soporte y capacitación, y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del soporte a usuarios, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de Buenos Aires Compras (BAC), del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, del Sistema Integral de Recaudaciones (SIR), de los Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda, del sistema de reporting de servicios básicos Siserb y del soporte tecnológico de los ambientes bajos y de visteo del SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2016, se encuentran las siguientes:

- Continuar con la integración de SIGAF con SAP en otros Ministerios.

- Integración BAC con otros Sistemas - Mantener integrados los sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno.

- Desarrollo en BAC de un Escritorio de Tareas, del Publicador de Licitaciones y desarrollo de funcionalidades adicionales para Orden de Compra Abierta y Convenio Marco.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:

- Integración de SIGAF con el manejo de inventario de Salud en SIGEHOS.

- Desarrollo de una funcionalidad que permita hacer el seguimiento de la localización de los inmuebles / espacios tanto utilizados por el GCBA como alquilados / concesionados a 3ros., logrando una optimización en la contratación de los servicios básicos, alquileres y demás gastos relacionados y cobros de los alquileres / concesiones pertinentes.

- Desarrollo de un módulo para que las reparticiones responsables de recaudación de ingresos no tributarios tengan que devengar mensualmente el recurso por el transcurso del tiempo el cual estará interconectado con la BUI para poder facilitar su cobro y su seguimiento.

- Desarrollo de un módulo que permita registrar tanto el inventario de los bienes histórico culturales como todos sus movimientos.

- En el sistema SIR, continuar con el roll out de Boleta Única Inteligente y ATMs al resto de las dependencias; ampliar medios de pago a otras tarjetas de crédito y para pagos menores; continuar con el roll out del Borderaux; implementar la funcionalidad de pago móvil; desarrollo de una plataforma flexible de cobro en cuotas con tarjeta de crédito customizable a medida de cada convenio en cuanto a tarjeta de crédito, plazos, cuotas e intereses; implementar el Banco Ciudad on-line; desarrollo nuevos ingresos no tributarios y aprovechamiento de canales de pago para ingresos no tributarios descentralizados e ingresos tributarios.

- Desarrollo de un módulo para el tratamiento de solicitudes de anulaciones y devoluciones.

- Reingeniería del módulo de Modificaciones Presupuestarias y del módulo de Programación de la Ejecución.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
- Continuar con la reingeniería del módulo de Entes y el desarrollo del módulo de Producción Pública. - Administración de la Infraestructura Tecnológica. - Ampliación del hardware de SIGAF. - Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.670.961**
Personal permanente	2.700.124
Asignaciones familiares	22.309
Asistencia social al personal	52.136
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**259.280**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	134.100
Servicios no personales	**17.551.374**
Servicios básicos	635.154
Alquileres y derechos	2.242.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.085.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.939.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	640.450
Pasajes, viáticos y movilidad	8.620
Bienes de uso	**72.959.250**
Maquinaria y equipo	749.250
Activos intangibles	72.210.000
TOTAL	**94.440.865**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41.ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Esta Subsecretaría asiste al Ministro en las negociaciones colectivas con las distintas agrupaciones sindicales que representan a los trabajadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a su impacto presupuestario en conjunto con las áreas competentes del Ministerio.

Planifica y ejecuta las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los procesos, la sistematización y operación de las liquidaciones de haberes de todo el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseña, propone, define e implementa las políticas de perfiles de puesto, selección y reclutamiento, de evaluación de desempeño de los Recursos Humanos, planes de carreras del régimen gerencial y administrativa, de las estructuras organizativas de todos los escalafones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planifica las políticas de auditorías de recursos humanos a realizarse en todo el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseña, propone e implementa las políticas de retiro voluntario y jubilación anticipada de los Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planifica e implementa políticas de protección de la salud en el trabajo y el reconocimiento médico de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asesora en materia de recursos laborales individuales de personal conforme las normas vigentes en la materia, a las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 41 ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**223.249.600**
Personal permanente	179.117.332
Personal temporario	31.857.130
Asignaciones familiares	1.357.873
Asistencia social al personal	3.254.325
Gabinete de autoridades superiores	7.158.185
Contratos por Tiempo Determinado	504.755
Bienes de consumo	**1.976.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.000
Textiles y vestuario	18.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	897.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	378.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	34.000
Otros bienes de consumo	424.100
Servicios no personales	**52.932.976**
Servicios básicos	389.426
Alquileres y derechos	3.043.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.452.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.470.800
Publicidad y propaganda	1.271.700
Pasajes, viáticos y movilidad	1.180.000
Otros servicios	20.026.050
Bienes de uso	**1.586.800**
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	868.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	51.000
Activos intangibles	167.000
TOTAL	**279.746.276**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en su presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país incluida la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de la recaudación que efectúa el Gobierno Nacional la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados servicios u obras en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

El programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional con el propósito de que los fondos, provenientes por coparticipación o por transferencias, ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad. Por ello, durante el ejercicio 2016 se continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad: Coparticipación Federal de Impuestos según la Ley 23.548, Fondo Nacional de la Vivienda, el Impuesto a los Activos y el Fondo Federal Solidario.

Con respecto a este último, por Decreto Nº 255/09 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nº 206/PEN/09. A partir de la adhesión el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó recibir en forma diaria y automática la parte proporcional -conforme a los porcentajes establecidos en la Ley Nº 23.548- de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y sus derivados. Es responsabilidad de la Dirección General la asignación de las obras a financiar y su correspondiente reflejo presupuestario y financiero para asegurar la correcta recepción y aplicación de los fondos. Además, es interlocutor ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación que realiza el seguimiento de la aplicación de los recursos a obras elegibles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Se tramitarán ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participará en las negociaciones de acuerdos por deudas, llevando a cabo gestiones por los fondos adeudados a la Ciudad según acuerdos parciales y/o convenios generales.

La Dirección General intervendrá, asimismo, en las discusiones sobre transferencias de recursos que pudieren surgir por el traspaso de competencias o en las que tengan lugar por los reclamos de inclusión de la Ciudad dentro de los regímenes especiales de coparticipación de recursos de los cuales se encuentra excluida. Particularmente, se ha actuado en los reclamos resultantes de la transferencia para investigar y juzgar los delitos detallados en el Convenio 14/04, firmado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional el Gobierno Nacional el 1º de junio de 2004, aprobado por las leyes Nº 2.257 de la Ciudad de Buenos Aires y Nº 26.357 de la Nación y de la transferencia del servicio de subterráneos a la Ciudad de Buenos Aires en el marco del artículo 1, inciso 1, de la Ley 4.485. Durante 2016 continuará esta labor en conjunto con la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección General de Relaciones Fiscales analiza los recursos percibidos y los gastos erogados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de proyectar cada uno de sus componentes al cierre del ejercicio presupuestario. La tarea citada tiene como fin exponer y demostrar el cumplimiento o desvío de la Ciudad de Buenos Aires de los parámetros establecidos en la Ley N° 25.917 de "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal". Se continuará en 2016 proponiendo alternativas de seguimiento para el efectivo cumplimiento de las metas.

Desde el año 2012 la Dirección General realiza una proyección mensual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966 que suministra a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de los fondos. A partir del año 2014 se comenzó a efectuar una proyección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

en términos diarios.

Participa en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.220.914**
Personal permanente	3.257.481
Asignaciones familiares	6.061
Asistencia social al personal	60.980
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**41.370**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300
Otros bienes de consumo	25.620
Servicios no personales	**397.150**
Servicios básicos	1.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	307.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000
Pasajes, viáticos y movilidad	74.450
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	**43.320**
Maquinaria y equipo	42.120
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.200
TOTAL	**4.702.754**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la Policía Metropolitana, vehículos oficiales etc.).

Las principales acciones desarrolladas en 2015 se enmarcan en lo siguiente:

Se cumplimento con la totalidad de las reparaciones y mantenimiento integral de los vehículos de la Flota del Gobierno de la Ciudad, a fin de contar con una flota en óptimas condiciones de servicio para cumplir con los diversos operativos que brinda a la comunidad.

Se inició junto con la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones la propuesta del nuevo proceso licitatorio para el suministro de combustible, el cual culmina en Diciembre del presente ejercicio.

Se trabajó con el Ministerio de Hacienda en la confección del Decreto reglamentario de la Ley 4722 de bienes en desuso a efectos de encuadrar en el mismo a los automotores fuera de servicio y otorgar una disposición final ya sea mediante donación o subasta.

Se continuó con el patentamiento y aseguramiento de móviles que ingresan al G.C.B.A.

Se inició junto con la Dirección General de Seguros el proceso de licitación para la renovación del seguro que cubre al parque automotor, cuya vigencia fue prorrogada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

hasta diciembre del presente ejercicio.

Se coordinó con la Dirección General Seguros y la Compañía aseguradora la administración de la póliza de seguros de automotores, simplificando procedimientos y agilizando el ingreso de denuncias y reparación de los móviles.

Para 2016 se propone:

Continuar cumplimentando con la totalidad de reparaciones de los vehículos del parque automotor a los efectos de que puedan efectuar los servicios pertinentes en tiempo y forma.

Se continuará con el control en materia de suministro de combustible de la flota.

Culminar la reglamentación de la Ley 4722 de bienes en desuso. De producirse una subasta, transferir a los compradores los automotores subastados.

Continuar optimizando la administración de la póliza de seguros automotor a efectos de hacerla lo más ágil posible.

Proseguir con la capacitación integral del personal ante las nuevas tecnologías y sistemas de información.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**37.531.785**
Personal permanente	35.635.508
Asignaciones familiares	424.255
Asistencia social al personal	575.630
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**53.191.060**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.000
Textiles y vestuario	361.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.220
Productos de cuero y caucho	1.344.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.390.800
Productos de minerales no metálicos	10.400
Productos metálicos	9.800
Minerales	600
Otros bienes de consumo	4.977.540
Servicios no personales	**19.166.456**
Servicios básicos	471.596
Alquileres y derechos	198.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.375.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.024.260
Impuestos, derechos, tasas y juicios	896.600
Bienes de uso	**11.524.000**
Construcciones	7.000.000
Maquinaria y equipo	4.524.000
TOTAL	**121.413.301**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	601				INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	0	76.314.139	0	0	0	0	0	76.314.139
60	0	601	8796			INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA	0	76.314.139	0	0	0	0	0	76.314.139
60	0	601	8796	81		INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA	0	76.314.139	0	0	0	0	0	76.314.139

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**1.245.200.000**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	1.200.000.000	96,37
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	45.200.000	3,63
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**75.882.895**	**99,43**
Remuneraciones al Personal	41.020.621	53,75
Gastos de Consumo	34.862.274	45,68
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**1.169.317.105**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**431.244**	**0,57**
Inversión Real Directa	431.244	0,57
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**1.245.200.000**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**76.314.139**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***1.168.885.861***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**76.314.139**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***1.168.885.861***	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**1.168.885.861**	**93,87**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
60	0	601				INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	76.314.139
60	0	601	8796			INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA	76.314.139
60	0	601	8796	81		INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA	76.314.139

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA

Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA
DESCRIPCIÓN:

Programa: 81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.020.621**
Personal permanente	37.070.064
Personal temporario	1.637.831
Gabinete de autoridades superiores	2.312.726
Bienes de consumo	**218.846**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	76.876
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.530
Otros bienes de consumo	91.440
Servicios no personales	**34.643.428**
Servicios básicos	296.697
Alquileres y derechos	1.596.458
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.134.010
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.896.631
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.084.540
Publicidad y propaganda	15.618.000
Pasajes, viáticos y movilidad	101.252
Otros servicios	9.915.840
Bienes de uso	**431.244**
Maquinaria y equipo	431.244
TOTAL	**76.314.139**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1.Análisis de Contexto.

1.1.Diagnóstico de la situación actual.

1.2.Perspectiva.

2.Objetivos de Política.

3.Lineamientos generales de acción.

4.Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados.

5.Acciones y herramientas.

5.1.Descripción General.

5.2.Análisis y justificación de aquellas acciones significativas que involucran demandas de créditos adicionales.

1. Análisis de Contexto

1.1. Diagnóstico de la situación actual

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos continúa en la renovación tanto de infraestructura, como de recursos a fin de poder cumplir con sus objetivos, como así también poder brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

1.2. Perspectivas

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

encarados por esta Administración Gubernamental, los que permitirán cumplir plenamente con sus objetivos.

2. Objetivos de Política

Garantizar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que competen al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan; siendo la misión de la Administración Tributaria de la C.A.B.A, proveer más del 80% del total de los recursos para el cumplimiento de las políticas públicas definidas por la Legislatura y el Poder Ejecutivo, los cuales se destinarán al sector social y a la inversión en obras públicas.

3. Lineamientos generales de acción

Profundizar permanentemente en los recursos tanto humanos como tecnológicos, a fin de mantener una gestión que permita alcanzar el máximo control de las obligaciones tributarias, reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, observando equidad. Todo ello en beneficio del vecino de la Ciudad y en afirmación de una cultura tributaria de una sociedad moderna.

Esta Administración Gubernamental continúa y optimiza un plan estratégico que permite la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las metas. Así como también se desarrollan las acciones atinentes a la capacitación del personal, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia. El objetivo del año 2016 consiste en la continuidad de la optimización del plan estratégico.

-Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión de esta Administración Gubernamental.

- Fortalecer la fiscalización a través de sectores por actividad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

-Analizar la legislación y evaluar el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

-Coordinar las reglamentaciones que permitan establecer unidad de criterio, en la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

-Desarrollar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita la comprensión del beneficio que implica ser un contribuyente cumplidor del fisco.

-Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

-Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

-Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados

-Continuar el Plan Integral de obras de infraestructura y de renovación de recursos tecnológicos que se está llevando a cabo, el cual permite a esta Administración Gubernamental optimizar los recursos con el objetivo de brindar día a día un mejor servicio y atención al vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Ejecución de políticas en materia de recursos humanos que acompañen y den sustentabilidad a aquellas que hacen hincapié en el cambio organizacional y en la modernización tecnológica.

5. Acciones y herramientas

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos introdujo mejoras tanto en la comunicación, como en el servicio que se le brinda al contribuyente, entre las más significativas se pueden citar:

-Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, como por ejemplo la plataforma de tramitación a distancia (TAD) como medio de recepción y remisión de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

-La culminación en el desarrollo e implementación del Sistema Informático GIT, dará paso a la etapa de mantenimiento evolutivo del mismo; y luego se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

-Definir e implementar Políticas, Procesos y Procedimientos para administrar y dar respuesta a todas las necesidades de Información estratégicas, tácticas y operativas.

-La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP) destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática, basando sus proyectos en el trabajo básico de la Educación Tributaria, las relaciones con el Tercer Sector y la Educación Tributaria al aire libre.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Optimizar en forma permanente los programas de capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de aplicación en las distintas actividades de la organización.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos que se llevan a cabo en forma permanente por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios. Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	1.643.104.404	0	0	0	0	0	1.643.104.404
60	0	602	8612			DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	0	189.779.150	0	0	0	0	0	189.779.150
60	0	602	8612	89		SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD	0	187.279.150	0	0	0	0	0	187.279.150
60	0	602	8612	90		PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA	0	2.500.000	0	0	0	0	0	2.500.000
60	0	602	8618			ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	1.453.325.254	0	0	0	0	0	1.453.325.254
60	0	602	8618	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88	0	643.295.308	0	0	0	0	0	643.295.308
60	0	602	8618	84		RELACIONES CON LA COMUNIDAD	0	21.902.140	0	0	0	0	0	21.902.140
60	0	602	8618	85		DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	325.844.665	0	0	0	0	0	325.844.665
60	0	602	8618	86		FISCALIZACIÓN	0	182.317.517	0	0	0	0	0	182.317.517
60	0	602	8618	87		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	0	274.020.350	0	0	0	0	0	274.020.350
60	0	602	8618	88		DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	0	5.945.274	0	0	0	0	0	5.945.274

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**1.643.104.404**	**100,00**
Ingresos Tributarios	1.640.604.404	99,85
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	2.500.000	0,15
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.413.289.687**	**86,01**
Remuneraciones al Personal	921.770.413	56,10
Gastos de Consumo	491.519.274	29,91
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**229.814.717**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**229.814.717**	**13,99**
Inversión Real Directa	229.814.717	13,99
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**1.643.104.404**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.643.104.404**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***0***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.643.104.404**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***0***	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicc	OGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
	602								Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos			
		8612							Direccion General De Estadisticas Y Censos			
			89						Sistema Estadistico De La Ciudad			
				0					Sistema Estadistico De La Ciudad			
					1				Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesyc			
						12			Recursos Propios			
							0	51	Remodelacion Edilicia Edificios Dgeyc	160.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	50
		8618							Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos			
			3						Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88			
				0					Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88			
					51				Ampliación, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip			
						12			Recursos Propios			
							0	51	Remodelacion Edilicia Edificios Agip	160.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
			85						Desarrollo Tecnológico			
				0					Desarrollo Tecnológico			
					51				Sistema Tributario De La Ciudad			
						12			Recursos Propios			
							1	0	Administracion De Recursos Y Nuevos Desarrollos Del Sistema Tributario De La Ciudad	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
							2	0	Diseño. Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc	proyectos	909.0.ACCION	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	1.643.104.404
60	0	602	8612			DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	189.779.150
60	0	602	8612	89		SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD	187.279.150
60	0	602	8612	90		PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA	2.500.000
60	0	602	8618			ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	1.453.325.254
60	0	602	8618	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88	643.295.308
60	0	602	8618	84		RELACIONES CON LA COMUNIDAD	21.902.140
60	0	602	8618	85		DESARROLLO TECNOLÓGICO	325.844.665
60	0	602	8618	86		FISCALIZACIÓN	182.317.517
60	0	602	8618	87		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	274.020.350
60	0	602	8618	88		DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	5.945.274

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa coordina la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica.

Además ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Se llevan a cabo diversos Operativos de campo como la Encuesta Anual de Hogares, que contiene módulos especiales de profundización temática y también operativos especiales, que dan respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un nuevo operativo de la Dirección que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

Por otra parte, realizar el procesamiento de la información económica y fiscal permite contar con indicadores de la actividad económica, ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad.

El Directorio de Empresas, que efectúa la actualización permanente del listado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y además cuenta con un sistema de mantenimiento.

Dentro de la producción estadística, debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes- del nivel de actividad de los distintos sectores económicos presentes en la CABA. Si bien su cálculo se realiza en forma anual desde 2015 se difunde on-line el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE), que funciona como anticipo del anual, de modo de contar con información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

oficial como privado. Este anticipo trimestral implica la ampliación del operativo de encuestas y la adaptación del sistema informático.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), que es un indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo.

Se continúa el cálculo del Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires, que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector. Este trabajo se complementa con la estimación de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción. Como nuevo trabajo se prevé la elaboración de un índice único que mida la evolución de todos los precios de la construcción en al ámbito de la Ciudad.

Vía web se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la ocupación principal.

La Subdirección General Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) tiene como objetivo primario realizar estudios vinculados con el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires, prestando especial atención a los temas que surgen de la relación entre la Ciudad y los municipios que forman la región AMBA. El contenido de dichos estudios tiene por objetivo proveer información a otras áreas de gobierno para ser utilizada en el diseño, elaboración y ejecución de las políticas orientadas a contribuir con el desarrollo de la CABA.

Entre los principales temas de estudios se encuentran por un lado los vinculados con la estructura y situación del mercado de trabajo, la evolución de las condiciones de vida y la composición del tejido productivo, el relevamiento de expectativas del comercio minorista y de ocupación de locales comerciales. Se presta especial énfasis en los aspectos de distribución espacial a nivel comuna y a aquellas cuestiones que conforman la agenda de la relación GCABA - municipios del GBA, en particular educación, transporte, salud y medio ambiente.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Otra tarea es brindar asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del G.C.A.B.A. (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad).

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la ley 451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios (vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

a través la página web institucional www.estadistica.buenosaires.gob.ar, sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación proporcionan los datos estadísticos elaborados por la Dirección General.

Con el fin de fomentar el desarrollo de la labor investigativa y científica se convocará nuevamente a la presentación de trabajos para el Concurso Anual de Artículos Científicos sobre Cambios demográficos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

Continuación de las tareas de los siguientes Operativos y Relevamientos: Ejes comerciales de la Ciudad de Buenos Aires, Encuesta a librerías de la Ciudad, Encuesta de producción del sector editorial, Actualización del Marco General de domicilios, Listado Edificación (Relevamiento y actualización de inmuebles).

Los productos más relevantes y continuos del Programa son:

1. Plan de Series Estadísticas actualizado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

2. Banco de datos con la información estadística de la Ciudad. Actualizado en forma permanente, a través de 4.200 cuadros aproximadamente.

3. Anuario Estadístico, correspondiente a la información procesada correspondiente al año 2014 y 2015 a publicar en el 2016 que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

4. Revista Población de Buenos Aires, revista semestral de datos y estudios sociodemográficos urbanos.

5. Los Informes de Resultados y otras publicaciones presentadas (Informes trimestrales de Ingresos y Gastos y diferentes publicaciones periódicas y no periódicas, etc.) permiten una difusión más oportuna de la información estadística.

6. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública - Ley 70.

7. El Centro de Documentación permite brindar un adecuado servicio al público interno y externo, mediante la consulta referencial y préstamo bibliográfico.

8. La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.

9. Cálculo del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. Elaboración de Indicadores laborales a partir de la información relevada en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo de Nación y datos de la EPH de INDEC.

11. Cálculo de Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCABA).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

12. Determinación del Sistema de Canastas de la Ciudad de Buenos Aires que muestra la valoración de los gastos en consumo realizado por cinco tipos de hogares.

Programa: 89 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**79.870.871**
Personal permanente	76.690.155
Asignaciones familiares	447.840
Asistencia social al personal	1.234.687
Gabinete de autoridades superiores	1.148.842
Contratos por Tiempo Determinado	349.347
Bienes de consumo	**7.370.201**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	99.643
Textiles y vestuario	496.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.111.609
Productos de cuero y caucho	137.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	333.752
Productos de minerales no metálicos	180.000
Productos metálicos	88.752
Minerales	16.408
Otros bienes de consumo	4.906.287
Servicios no personales	**85.283.076**
Servicios básicos	585.569
Alquileres y derechos	3.875.002
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.556.252
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.018.753
Publicidad y propaganda	375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	20.572.500
Bienes de uso	**14.755.002**
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	12.562.501
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	67.501
Activos intangibles	1.125.000
TOTAL	**187.279.150**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	855.313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Se pueden mencionar los Operativos más significativos:

1) La Encuesta Nacional Económica (ENE), releva empresas industriales, de prestación de servicios, comerciales y constructoras con sede social en la Ciudad de Buenos Aires. La muestra fue diseñada por el INDEC y el operativo se realiza en el marco de un convenio entre dicho instituto y la DGEyC.

2) Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

3) Encuesta de Seguimiento de Obras (ESO), es un Operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los permisos de obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Esta Dirección General es la responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA, que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles.

En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población.

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**2.500.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
TOTAL	**2.500.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	13.344

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

1-Conducción.

2-Administración y Servicios Generales.

3-Evaluación y Control.

4-Auditoría.

El objetivo primordial de estas actividades comunes a todos los programas es:

La coordinación, colaboración y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental, a fin de optimizar su funcionamiento para el logro de las metas previstas por esta Organización, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las mismas se encuentran:

- Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; como así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

- Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

- Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

- Evaluación y Control.

- La coordinación y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para el logro de las metas previstas por esta Organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer los recursos tributarios propios que representan más del 80% total de los recursos totales de la C.A.B.A. en su conjunto, teniendo los ingresos por coparticipación una contribución marginal.

- Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con Organismos públicos y/o privados, nacionales, subnacionales e internacionales.

- Potenciar la administración del riesgo como principio ordenador de las acciones de control.

- Fortalecer las acciones de control primario para reducir la mora y el incumplimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

- Implementar las acciones de verificación y fiscalización para la prevención del fraude fiscal.

- Simplificar las vías de comunicación con los contribuyentes facilitando el conocimiento de las normas y la mayor facilidad y agilidad en los trámites haciendo especial hincapié en la aplicación exhaustiva de tecnología.

- Ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (Web, callcenter, SMS, ventanillas desconcentradas, etc.). Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).

- Viabilizar que la mayoría de los servicios/trámites para los contribuyentes se brinden vía Web.

- Aumentar el recupero de deuda sobre el stock que se encuentra en ejecución.

- Reducir la evasión.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**383.594.705**
Personal permanente	366.143.945
Asignaciones familiares	2.377.800
Asistencia social al personal	5.898.941
Gabinete de autoridades superiores	9.174.019
Bienes de consumo	**13.465.297**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.546.433
Textiles y vestuario	516.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.845.168
Productos de cuero y caucho	21.288
Productos químicos, combustibles y lubricantes	159.357
Productos de minerales no metálicos	8.052
Productos metálicos	122.799
Minerales	1.288
Otros bienes de consumo	8.244.392
Servicios no personales	**233.065.307**
Servicios básicos	105.584.396
Alquileres y derechos	1.002.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.964.198
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.690.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.514.187
Publicidad y propaganda	4.476.520
Pasajes, viáticos y movilidad	2.169.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	26.520
Otros servicios	21.637.686
Bienes de uso	**13.169.999**
Construcciones	6.000.000
Maquinaria y equipo	5.591.902
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	476.809
Activos intangibles	1.101.288
TOTAL	**643.295.308**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La formación en los valores, normas y actitudes propios de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que presentamos desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática.

El objetivo es promover el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la población infantil de la ciudad, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común. Entendemos que la dimensión social del tributo tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas.

El eje primordial del programa es la formación en valores, normas, actitudes propias de la vida en democracia, el debate de ideas, la aceptación de las mayorías y minorías, la valoración del bien común, y el rol social de los impuestos en los niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Por esta razón, nos parece importante trabajar junto a la escuela, docentes y familias para que los chicos conozcan sus responsabilidades cívicas, sepan sus derechos y deberes, y construyan una visión crítica respecto a la sociedad en la que viven. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un ciudadano responsable y creativo, que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad.

Desde el programa se cree que es posible colaborar en el desarrollo de las capacidades que intervienen en la formación ética y ciudadana de los niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

adolecentes. Por esta razón, el objetivo es transmitir a los alumnos los pilares que rigen el programa:

- La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.
- La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.
- Las dificultades y repercusiones de la evasión de impuestos.
- La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanos.
- El rol social de los impuestos.
- Conocer los impuestos que recauda Rentas de la Ciudad.
- La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.
- La difusión de las prácticas de ciudadanía.
- La difusión del circuito del Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

1-"AGIP Y VOS EN LA ESCUELA" actividades en escuelas públicas y privadas

Está actividad está orientada a que los chicos comprendan qué son los impuestos y su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda Rentas de la Ciudad, tematicen y problematicen las prácticas culturales de la ciudadanía, y desarrollen actitudes de responsabilidad y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

Para esto, se montan obras de teatro y sketchs y se realizan talleres pedagógicos para 5°, 6° y 7° grado.

Ejercitación en el aula a cargo de docentes

-Concursos. "¿Para qué sirven los impuestos? concurso enmarcado en la celebración del Día de la Cultura Tributaria -declarado el 8 de junio por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires- y destinado a alumnos de 7° grado de las escuelas públicas y privadas de la ciudad. Los niños deben expresar en un afiche, de forma creativa y artística, la respuesta a la pregunta para qué sirve los impuestos. Los diez afiches más votados pasan a una instancia final, que es una jornada de juegos donde se decide el ganador.

Semana del tributo

En 2012, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró el 8 de junio como el "Día de la Cultura Tributaria", donde se conmemoró los 125° años de la creación de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo es promover y difundir el valor de la Cultura Tributaria y la función social del tributo.

Desde aquel año y durante dicha semana, se realizan distintas actividades relacionadas con la temática

2- "EDUCACIÓN TRIBUTARIA AL AIRE LIBRE"

-Actividades en las plazas y parques de la ciudad.

Se realizan obras de teatro, los sketchs y juegos al aire libre. La actividad está

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

apuntada a niños de hasta seis años y a sus familias.

-Actividades en las colonias de vacaciones de la Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad:

Se montan obras de teatro y también se realizan juegos recreativos para todos los niños que asisten a las colonias. Estas actividades están orientadas a que los chicos comprendan qué son los impuestos y su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda Rentas de la Ciudad, tematicen y problematicen las prácticas culturales de la ciudadanía, y desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

3.- Actividades con docentes:

Cursos de capacitación para docentes sobre Educación Tributaria y formación Ciudadana en Escuela de Maestros del Ministerio de Educación CABA.

4.- Eventos especiales con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires

5.- Educación Tributaria Nivel medio

Charlas Taller

Se dictan charlas taller teórico- prácticas sobre Educación Tributaria, ciudadanía y valores a los alumnos de 3°, 4° y 5° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad. Los temas tratados son: participación ciudadana, el pago voluntario de los impuestos y su diferencia con los servicios, características de la AGIP y su diferencia con la AFIP, bienes y servicios públicos y privados, características de los comprobantes válidos y no válidos, presupuesto participativo, el concepto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

evasión, los valores de la vida en democracia y la capacidad contributiva de los ciudadanos.

Concurso fotográfico

El concurso tiene como propósito permitir a los alumnos de la Ciudad, que hayan recibido la "Charla Taller de 80 minutos de Educación Tributaria" y que les haya interesado la temática tributaria de ciudadanía y fiscalidad, expresar de manera artística su perspectiva respecto al "rol social que cumplen los impuestos" en la Ciudad de Buenos Aires y en su barrio o comuna.

De esta manera, podrán volcar en una producción artística y escrita su visión y su postura acerca de su realidad más cercana, reflejándola a través de una fotografía y de un escrito, donde también puedan articular los conceptos aprendidos en la Charla Taller.

Concurso ¡mi factura por favor!

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas, para generar propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática.

Se abordan aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo destinado al nivel secundario. Éste concurso pretende brindar información a los adolescentes que les permita conocer las distintas funciones que cumple el ente recaudador, para que, desde temprana edad, desarrollen una cultura tributaria. Asimismo pretende, a través del intercambio y fundamentalmente del trabajo en equipo, concientizarlos respecto del rol social de los tributos como medio para satisfacer las necesidades de toda la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
El concurso "MI FACTURA POR FAVOR" permite: - Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía - Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos. - Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local. - Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias. - Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado. - Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes. - Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía. - Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos. - Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local. - Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias. - Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado. - Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

alumnos y docentes.

6- Libros de Cuentos:

Estos libros fueron pensados desde el equipo de Educación Tributaria de la AGIP como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social, organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.

Los mismos están destinados a chicas y chicos de 6 a 12 años. Sus cuentos no hablan de impuestos ni de contribuciones, sino que reflejan esos valores que necesitamos para seguir construyendo ciudadanía y capital social.

7.- Participación desde el año 2011 al 2015 inclusive en la Feria del Libro Infantil y Juvenil. Actividad que se desarrollará durante el 2016.

8.- Página de Facebook.

En la misma se publican las distintas actividades que se realizan en el programa y se mantiene una continua comunicación con los alumnos y docentes.

9- página web.

Contenidos web que complementan a las distintas actividades del programa.

RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

En relación al Tercer Sector, el Programa incluye:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Análisis e interpretación de la normativa en el marco del derecho tributario positivo y de la administración fiscal, ya sea proveniente de Organismos recaudadores nacionales, provinciales o municipales como extranjeros, con el objeto de servir al continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

Intercambio de información y experiencias con otras Administraciones Tributarias, como así también coordinar cursos de acción tendientes a optimizar la función recaudadora.

Promover vínculos con diferentes organizaciones no gubernamentales, barriales, comunitarias, deportivas, etc. a efectos de informar los deberes y derechos relacionados con la AGIP.

Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades Profesionales relacionadas con el quehacer tributario (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Graduados en CC.EE. de la Ciudad de Buenos Aires, Federación de Consejos de CC.EE. de la República Argentina , Federación de Colegios de Graduados en CC.EE. de la República Argentina, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal , Asociación Argentina de Estudios Fiscales ,etc.) en las que se abordan temas relacionados con la aplicación y percepción de los gravámenes vigentes en la CABA ,administrados por la AGIP, brindando respuestas de carácter no vinculante a las consultas, que en el seno de las mismas se formulen y receptando las inquietudes normativas y operativas que estas entidades presenten, con el objeto de clarificar las normas aplicables y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Articular relaciones con las Cámaras tanto empresariales como profesionales y diferentes entidades públicas, privadas y autárquicas para facilitar acciones de cooperación con la AGIP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades del Tercer Sector, evacuando las dudas y respondiendo las consultas que se formulen, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones frente al Fisco de la Ciudad.

Promoción, realización y asistencia de talleres mensuales tanto en los Consejos como en los Colegios profesionales de la CABA, con el objeto de mejorar el contacto e implementación de diversos esquemas tributarios, de recaudación y percepción implementados por AGIP.

Representar a la AGIP en Congresos, Jornadas, Seminarios etc. exponiendo sobre las normas tributarias en vigencia y su aplicación al Contribuyente y respondiente a las consultas formuladas por los sujetos pasivos de los gravámenes administrados por el Organismo Recaudador de la Ciudad.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.567.585**
Personal permanente	6.129.391
Asignaciones familiares	28.440
Asistencia social al personal	103.487
Contratos por Tiempo Determinado	306.267
Bienes de consumo	**2.027.208**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	255.822
Textiles y vestuario	345.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	234.047
Productos de cuero y caucho	825
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.604
Productos de minerales no metálicos	4.125
Productos metálicos	6.943
Minerales	825
Otros bienes de consumo	1.173.017
Servicios no personales	**12.992.899**
Servicios básicos	2.315
Alquileres y derechos	356.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.359.765
Servicios profesionales, técnicos y operativos	804.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.842.829
Publicidad y propaganda	825
Impuestos, derechos, tasas y juicios	825
Otros servicios	5.626.300
Bienes de uso	**314.448**
Maquinaria y equipo	11.973
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	825
Activos intangibles	301.650
TOTAL	**21.902.140**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDUCACION TRIBUTARIA	ALUMNO	19.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyo modelo está basado en nuevas tendencias a nivel mundial, teniendo como desafío brindar un nuevo enfoque a la Administración, que garantice el marco operativo de la misma, mejorando los resultados, brindando un mayor y mejor servicio al Contribuyente, toda vez que facilita y agiliza la resolución de trámites y situaciones focalizándose durante esta etapa la implementación de servicios WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota, así como la implementación del uso de códigos QR para que los mismos puedan acceder a través de diferentes plataformas a los datos consolidados de sus estados de cuenta.

Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de la incorporación de técnicas de inteligencia de negocios que permitirán Contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Sub-Dirección General de Sistemas de la AGIP y facilitar un Proceso de Evolución Constante.

Proporcionar un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información.

Mejorar los niveles de respuesta de Sistemas en materia de Información de Gestión y el alineamiento con los Objetivos Claves del Organismo.

Definir e implementar Políticas, Procesos y Procedimientos para administrar y dar respuesta a todas las necesidades de Información estratégicas, tácticas y operativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Mejorar la administración de los Requerimientos vinculados a la explotación de la información de Gestión (BI) a través de la información producida en las áreas recientemente incorporadas de Información Estadística y Gestión de Datos (Administradores de la plataforma Qlik View).

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones.

La culminación en el desarrollo e implementación del Sistema Informático GIT, dará paso a la etapa de mantenimiento evolutivo del mismo; y luego se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.078.431**
Personal permanente	46.077.075
Asignaciones familiares	257.760
Asistencia social al personal	743.596
Bienes de consumo	**1.314.556**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	155.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.556
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	1.145.000
Servicios no personales	**193.615.644**
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.857.459
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.750.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	153.434.185
Otros servicios	5.574.000
Bienes de uso	**83.836.034**
Maquinaria y equipo	25.221.937
Activos intangibles	58.614.097
TOTAL	**325.844.665**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, durante el transcurso del año 2016 se prevé:

Desarrollar un Plan de Fiscalización que contemple los objetivos generales, los distintos tipos de fiscalizaciones y operativos a realizar para su cumplimiento, así como también métodos y herramientas complementarias para lograr llevar adelante de la forma más eficaz las fiscalizaciones.

Fortalecer las fiscalizaciones a través del estudio de actividades específicas mediante la confección de Informes Sectoriales como ser: (hormigoneras, restaurantes, actividades relacionadas con el fútbol, aplicativos on line para PC, tablets, celulares, etc.).

Generar mayor percepción del riesgo en los contribuyentes a través de operativos preventivos, lo que permitirá incrementar el cumplimiento voluntario y ampliar el universo de sujetos alcanzados.

Promover la constante capacitación a fin de lograr la actualización permanente de los conocimientos de los auditores fiscales.

Establecer, modificar y actualizar procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica para poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Continuar incrementando la presencia permanente y continua de los agentes fiscalizadores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para inducir al cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria.

Establecer procedimientos de fiscalización, guías de auditoría, papeles de trabajo, a fin de unificar criterios a seguir por los auditores fiscales en casos análogos.

Programa: 86 FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**180.297.517**
Personal permanente	176.036.971
Asignaciones familiares	1.419.480
Asistencia social al personal	2.841.066
Servicios no personales	**2.020.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.720.000
TOTAL	**182.317.517**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

A efectos de poder articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa está orientado a la acciones que permitan optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Continuo desarrollo de los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Continuar con la implementación de nuevos proyectos, como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por Publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y/o antenas, así como el desarrollo de acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario. Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria. Efectuar informes periódicos acerca del comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo. Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes. Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación. Incorporar nueva tecnología en el Sistema de Notificaciones, (Domicilio Fiscal Electrónico) con la puesta en marcha de la modificación del Código Fiscal sobre Notificaciones. Armonizar criterios en los mecanismos de comunicación, atención remota y acercamiento real con los Agentes de Recaudación. Profundizar la descentralización de Servicios, con la implementación del Sistema de Avalúo (Decreto Nº 606/96) en la totalidad de los Centros Comunales y Delegaciones. Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad.

Continuar con un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización.

Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Con el objetivo de disminuir los tiempos de espera y trámite, ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (web, callcenter, ventanillas desconcentradas, digitalización y simplificación de procesos, etc).

Definir nuevas y mantener las actuales políticas que permitan la reducción de la evasión tributaria.

Implementar la metodología que permita la continuidad del desarrollo de actividades consignadas a la elaboración y actualización del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y Valor Fiscal Homogéneo (VFH), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continuar con la realización de estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones, a fin de elaborar y establecer valores referenciales y valuaciones fiscales para los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; que se complementaran con comparativos de diferentes formas de valuación de inmuebles en distintos municipios y su relación con valores de mercado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

Efectuar relevamientos de campo a fin de generar y actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

Intervenir en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH, efectuando un análisis de los mismos, elaborando el pertinente informe, a fin de resolver la procedencia o no del reclamo interpuesto.

Realizar inspecciones y/o tasaciones necesarias en inmuebles, a efectos de resolver los recursos presentados contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH.

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**218.715.280**
Personal permanente	213.449.695
Asignaciones familiares	1.508.160
Asistencia social al personal	3.450.467
Contratos por Tiempo Determinado	306.958
Bienes de consumo	**795.729**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	361.004
Textiles y vestuario	150.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	104.852
Productos de cuero y caucho	848
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.020
Productos de minerales no metálicos	3.792
Productos metálicos	4.574
Minerales	848
Otros bienes de consumo	163.111
Servicios no personales	**54.096.603**
Alquileres y derechos	6.411
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.710
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.656.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.587.834
Publicidad y propaganda	848
Pasajes, viáticos y movilidad	310.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	848
Otros servicios	37.478.952
Bienes de uso	**412.738**
Maquinaria y equipo	310.194
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	848
Activos intangibles	101.696
TOTAL	**274.020.350**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos primordialmente el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal.

Asimismo a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria.

Analiza normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

Por otra parte se efectúa un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su correspondencia con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y los de otras jurisdicciones, se analiza la coyuntura económica, sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, se realizan estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia inmobiliaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

En resumen, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, a través de informes analíticos y estudios que brindan la información necesaria para la toma de decisiones.

ACTIVIDAD: 11 ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos.

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Art. 117º del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.646.024**
Personal permanente	5.530.422
Asignaciones familiares	26.400
Asistencia social al personal	89.202
Bienes de consumo	**32.650**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.400
Productos metálicos	600
Otros bienes de consumo	18.400
Servicios no personales	**258.000**
Alquileres y derechos	3.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.800
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	1.800
Bienes de uso	**8.600**
Maquinaria y equipo	2.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.600
TOTAL	**5.945.274**